INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ACTA 194 DE LIQUIDACIÓN	
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS MC-013-2022 Lote 5 SUSCRITO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SONSON ANTIOQUIA Y LA SEÑORA NATASHA VANNESA MONTOYA CALLE	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 27/05/2022
CONTRATISTA: NATASHA VANNESA MONTOYA CALLE	**RUT.** 1037609926-6
OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO COMO CINTAS ADHESIVAS ENTRE OTRAS, PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SONSÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO– INPEC."	
PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre del 2022 o hasta agotar presupuesto asignado. La entrega de los productos se hará de formar parcial de acuerdo a las cantidades requeridas según necesidades El proveedor se debe comprometer a entregar los productos mediante entregas parciales, de acuerdo a las cantidades solicitadas por los Supervisor del contrato.	
ACTA DE INICIO: Suscrita entre la señora YULI JOHANA PUERTA VELEZ identificada con la C.C. 1.017.231.058 de Medellín y la señora NATASHA VANNESA MONTOYA CALLE, C.C No.1.037.609.926 expedida en Envigado.	
FECHA DE TERMINACION: Informe final de supervisión suscrito el 07 de Septiembre de 2022, por Yuly Johana Puerta Vélez - Responsable Atención y Tratamiento	
SUPERVISOR: Yuly Johana Puerta Vélez - Responsable Atención y Tratamiento	
VALOR CONTRATO: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($ 22.262) MCTE.	

FORMA DE PAGO: El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón – INPEC, efectuará pagos parciales al contratista, previa presentación y publicación en SECOP II y plataformas que sean dispuesta para tal fin, de las facturas correspondientes, a las cuales debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Antes de generar las facturas definitivas, se recomienda a los proveedores solicitar revisión de las mismas al supervisor del contrato con el fin de validar la información y evitar reprocesos que conlleven al retraso del pago de las mismas, las cuales una vez en firme, deberán ser enviadas al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a los lineamientos indicados por el supervisor del contrato, para su validación y posterior aceptación

Para el respectivo pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

La factura serán cancelada por El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón – INPEC, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma en SECOP II con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social

integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por Servicios, ReteICA, ReteIVA y Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La factura deberá venir a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA con NIT 811.010.113 -9, dirección: CARRERA 7 No. 12 - 17; Celular 3163050291. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 5922	**FECHA:** 18/05/2022	**VALOR:** $ 22.262
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (x)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 12022	**FECHA:** 27/05/2022	**VALOR:** $ 22.262

GARANTÍAS *(Folios xxx –xxxx) especificar en qué folio se encuentran las garantías*

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SURAMERICANA	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:** N/A			
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES CUBIERTOS**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
Calidad del servicio	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%)	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: N/A	**FECHA DE APROBACIÓN:** N/A

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No. MC-013-2022 Lote 5, suscrito con la señora NATASHA VANNESA MONTOYA CALLE Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5922 del 18 de Mayo de 2022 por valor de $ 22.262 y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. 12022 del 27 de Mayo de 2022, por valor de $ 22.262

Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existe un saldo en el Contrato por valor de $ 262, debido que por este valor no era posible adquirir productos dentro del objeto del contrato de suministro referido.

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de veintidós mil pesos ($ 22.000) Mcte, los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF-Nación (...)"

RELACIÓN DE PAGOS *(Folio XXX)*

ORDEN DE PAGO SIIF N°	**FECHA**	**VALOR**
276801322	2022-09-07	22.000,00

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$ 22.262
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$ 22.000	
SALDO A LIBERAR:	$ 262	
SUMAS IGUALES:	$ 22.262	$ 22.262

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

7848478549	Julio de 2022

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de SUMINISTRO No. MC-013 de 2022, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de SUMINISTRO No. MC-013 de 2022 Lote 5, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5922 del 18 de Mayo de 2022 y RPC No. 12022 del 27 Mayo de 2022

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: 09 días de Diciembre de 2022

Por EL **INPEC,**	Por **el Supervisor**	El **Contratista**
ANGELA LILIANA CARDONA MARTINEZ Directora EPMSC SONSON	**YULY JOHANA PUERTA VELEZ** Responsable Atención y Tratamiento	Natasha Vannesa Montoya Calle **NATASHA VANNESA MONTOYA CALLE** C.C No.1.037.609.926 expedida en Envigado

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: Ángela Liliana Cardona Martínez
Reviso: Yuly Johana Puerta Vélez
Proyectó: Carlos Augusto Gallego Londoño
Fecha de elaboración: 09/12/2022



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante	MHcgallego	CARLOS AUGUSTO GALLEGO LONDONO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	12-08-00-521	EPMSC SONSÓN
Fecha y Hora Sistema	2022-12-09-6:30 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	12-08-00-521 EPMSC SONSÓN	**Número de Compromiso:**	12022	**Valor Total:**	22.262,00	**Saldo por pagar:**	262,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	1037609926	**Tercero:**		NATASHA VANNESA MONTOYA CALLE	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	**Número:**	MC-012-2022	**Fecha:**	27/05/2022 0:00:00

OBJETO

Objeto:	CONTRATAR LA ADQUISISCION DE MATERIALES Y SUMINISTROS AREAS ADMINISTRATIVAS - PAPELERIA PROYECTOS - PAPELERIA Y DIDACTICOS PROGRAMAS ARTRA - EDU FORMAL-CONDICIONES EXCEPCIONALES

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-08-01	22922	22.000,00	0,00	23822		276801322	2022-09-07	22.000,00	0,00	22.000,00	37569489297	BANCOLOMBIA S.A.			ENTRADA A ALMACEN	107	13-01-01-DT	PAGO FACTURA No. SNC-7 CTO MC-013-2022 LOTE 5 ADQUISICION DE MATERIALES Y

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas